231188
R. Dir. 351/4.174
SP/II

Ref: LOS CIPRESES S.A. SOLICITA BONIFICACIÓN EN LA TARIFA DE PASAJEROS EMBARCADO PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA "RECONSTRUIRSE". NO ACCEDER.

Montevideo, 15 de junio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma LOS CIPRESES S.A.

RESULTANDO:

I. Que mediante la misma, se solicita a esta Administración la bonificación en la tarifa de pasajero embarcado para el caso de estudiantes identificados en el programa "Reconstruirse" de la República Argentina.

II. Que la citada firma realiza este Programa en el marco de sus acciones de Responsabilidad Social Empresarial.

CONSIDERANDO:

I) Que el Área Comercialización informa que dicho Acuerdo no tiene alcance a esta Administración y que no existen antecedentes ni previsiones presupuestales de bonificaciones realizadas a empresas para el cumplimiento de sus acciones, enmarcados en la Responsabilidad Social Empresarial realizada en otros países.

II) Que la citada Área considera oportuno el apoyo en materia de información y entrevistas que puedan enriquecer la experiencia de los alumnos en nuestro país, fortaleciendo los vínculos y potenciando este tipo de intercambios que resultan enriquecedores para la región, proponiendo facilitar información durante su estadía en caso de ser requerido.

III) Que la Administración tiene que cubrir los costos asociados a las inversiones de las terminales a su cargo, existiendo fuertes programas de inversión y mantenimiento para el caso del Puerto de Colonia.

IV) Que no existen previsiones presupuestales de bonificaciones a empresas, en cumplimiento de sus políticas sociales a nivel regional o nacional.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.174, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Comunicar a la firma Los Cipreses S.A. la imposibilidad de acceder al petitorio formulado por lo expuesto precedentemente.

Notificar de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.